

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en coordinación con las Secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la de Finanzas, Inversión y Administración, así como con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 24, 26, fracción I, inciso a) y 32, fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, fracción IV, 8, 12, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; artículos 2, 3, fracción II, 4, 5, 7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; artículos 2, 4 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; artículos 2, 3, 6 y 13 bis, fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y

CONSIDERANDO

La visión de futuro del estado de Guanajuato para el año 2024, está enfocada a favor del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características que el Estado busca construir y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los servidores públicos que integran la administración pública estatal.

De ahí que el «Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040», en lo subsecuente el «Plan» se refiere a la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, los cuales se definen como instrumentos rectores que orientan las políticas públicas y el desarrollo: en el orden internacional, que conforman la Agenda 2030 acordada por los países miembros de las Naciones Unidas. La cual contiene 17 Objetivos y 169 metas para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias.

La actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 en adelante el «Programa», se distingue por incorporar requerimientos de atención internacional en materia de gestión del desarrollo, tal como se desprende de su apartado «III.2 Alineación y congruencia con políticas e instrumentos de planeación», en el cual se observa en el ámbito internacional el esquema de alineación del citado «Programa» con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en el nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 y en el local, con el «Plan».

De igual manera, «La actualización del Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social 2019-2024», está alineado a la «Dimensión Humana y Social» del «Plan» y al «Eje Desarrollo Humano y Social» del «Programa»; de igual manera se encuentra en armonía con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que tienen una injerencia directa en el Sector Desarrollo Humano y Social como son: «1. Fin de la Pobreza»; «2.Hambre Cero»; «3.Salud y Bienestar»; «4.Educación de Calidad»; «5. Igualdad de Género»; «8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico»; «10.Reducción de las Desigualdades»; y «11.Ciudades y Comunidades Sostenibles».

Respecto a la implementación de la evaluación social en su vertiente de contraloría social en los programas sociales estatales es una de las principales acciones que surgen del «Programa»¹, que contempla en el Objetivo 6.2 «Consolidar el Gobierno Abierto en el Poder Ejecutivo», Estrategia 6.2.2: «Impulso a la Participación Social y Ciudadana en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, Línea de acción» 1. «Implementar la Contraloría Social en los Programas de mayor Impacto Social con énfasis en la Participación de la Juventud».

Ahora bien, en el estado de Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; el reto es cuidar la salud, la economía familiar y proteger los empleos, es por ello que a tres años de la presente administración estatal y ante el nuevo contexto derivado de la contingencia sanitaria de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, en adelante el «COVID-19», así como al complejo panorama económico, es importante valorar el cumplimiento del «Programa» para identificar metas que estén en riesgo de no ser alcanzadas y de aquellas que necesitarán intensificar su alcance y redefinir las prioridades hacia el final del sexenio; para lograrlo se definieron 47 objetivos y 136 metas, las cuales se asocian a un igual número de indicadores.

¹ Publicado en el aludido periódico en su número 13, segunda parte de fecha 07 de julio del 2021.

Así pues, el estado de Guanajuato apuesta por su gente y sus comunidades, por ello, desde el inicio de la presente administración estatal se lanzó una estrategia clara de combate a la pobreza y el desarrollo social, a través de un modelo que permita articular a todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en la atención a las necesidades de la población directamente en los lugares en donde habita. En esta actualización, se refuerza la estrategia con la implementación de acciones orientadas a abatir el rezago educativo y el incremento de las oportunidades de ingreso y autoempleo para las personas que más lo requieren.

Derivado de la nueva realidad genera por el «COVID-19», en lo que respecta al ámbito social, el índice de rezago social, de acuerdo a la medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante el «CONEVAL», en el año 2020 la entidad presentó una mejoría respecto a la medición del año 2010 en un 91% de los indicadores que lo integran es por ello que resulta pertinente realizar una evaluación de aquellos programas que van enfocados a fortalecer el desarrollo de la población guanajuatense.

Es importante resaltar que debido a los efectos causados por el «COVID-19», en el estado de Guanajuato se reorientó la política social con la intención de amortiguar el incremento en los indicadores de pobreza y desarrollo, por lo cual se realizó la actualización del «Programa».

Con base al nuevo contexto de la entidad y en atención a la actualización de los programas sectoriales, se considera necesario dar seguimiento a aquellos programas que ya habían sido evaluados anteriormente conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, tal como lo refiere el «CONEVAL»; así como realizar la evaluación a los proyectos nuevos.

En tal virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 del reglamento de previa cita, se integra el «Plan Anual de Evaluación», en adelante el «Plan Anual» de los programas sociales estatales que serán objeto de evaluación y el tipo de evaluación correspondiente durante el presente ejercicio fiscal de 2022.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

1. OBJETO. En términos de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, el «Plan Anual» tiene por objeto determinar los programas, el tipo y las evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal de 2022.

2. GLOSARIO. Para los efectos del presente «Plan Anual», se entenderá por:

CEAG: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato;

CODE: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;

Comité: Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales. Instancia de coordinación, integrada por representantes de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano; de Finanzas, Inversión y Administración y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;

Enlace técnico: es la persona servidora pública facultada o designada por la persona Titular de la dependencia o entidad de la administración pública estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento de la Ley

de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;

IDEA GTO: Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

IEC: Instituto estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato;

Informe de evaluación: el informe final derivado del proceso de la Evaluación;

IMUG: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses;

INAEBA: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos;

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;

JUVENTUDES GTO: Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;

Ley: Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022;

PAOT: Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato;

Plan Anual: el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal de 2022;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;

Responsable de la Evaluación: La persona servidora pública o proveedora encargada de realizar las evaluaciones, en los términos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;

SEDESHU: Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

SEG: Secretaría de Educación;

SDAyR: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;

SDES: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

SDIFEG: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

SMAOT: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;

SMEI: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional;

SSP: Secretaría de Seguridad Pública; y

TdR: Términos de referencia tipo.

3. OTRAS EVALUACIONES. El Comité podrá proponer, evaluaciones diversas a las establecidas en el presente «Plan Anual» a los programas sociales estatales.

4. REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES. Las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO»; «DISEÑO»; «PROCESOS»; y «COMPLEMENTARIAS» a las que se refiere el presente «Plan Anual» se realizarán a través de una instancia externa, la cual puede ser una consultora (universidad o asociación civil experta en los temas de evaluación en Indicadores de pobreza y desarrollo social) seleccionada por el responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere el presente «Plan Anual» están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

5. ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Los Enlaces Técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere el presente «Plan Anual», con la SEDESHU, dependencia que coordina la evaluación, y además deberán realizar lo siguiente:

- I. Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de expertos en la materia; y
- II. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del «Plan Anual» y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades coordinadoras de la evaluación y que integran el Comité.

6. ACCIONES DE EVALUACIÓN. Las acciones de evaluación a realizarse son las siguientes:

- I. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO» «PROCESOS» y «COMPLEMENTARIAS»; considerando lo referido en el artículo 23, fracciones I, II, V y XI del Reglamento, respectivamente.

7. CRITERIOS PARA DEFINIR PROGRAMAS SOCIALES A EVALUAR. Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el ejercicio fiscal de 2022, son los siguientes:

- a. Los enunciados en el «ANEXO 15. Programas sociales estatales» de la Ley, o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- b. En el caso de las evaluaciones de «PROCESOS», que por lo menos cuenten con evaluación de «DISEÑO» en ejercicios anteriores;
- c. De parte de las dependencias y entidades, emitir un oficio de confirmación de la evaluación a realizar;
- d. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SEDESHU, si es requerida.

Respecto a los tipos de evaluación complementaria de «DIAGNÓSTICO» se realizará en respuesta a una necesidad identificada por la propia dependencia con el objetivo de mejorar o fortalecer la operación de sus programas.

Considerando los mencionados criterios, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos a las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO»; «DISEÑO»; «PROCESOS»; y «COMPLEMENTARIAS» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

No.	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario PP	Nombre del PP	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de evaluación	Dependencia a coordinar la evaluación	Plazo o fecha límite
1	DIF	E008	Atención integral a niñas, niños y adolescentes	Q3646	Centro de innovación por el derecho a vivir en familia	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2022
2	SEG	E018	Cobertura en Educación Básica	Q3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. Fondo de	Procesos* ²	SEDESHU	31/12/2022

² * Evaluaciones sujetas a disponibilidad presupuestal de las dependencias o entidades.

					Aportaciones Múltiples (FAM)			
3	SEG	P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	Q3644	Tejiendo liderazgos	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2022
4	INAEBA	E024	Alianza a favor de la educación para adultos	Q3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2022
5	SDAyR	S021	Fomento a las Actividades Agroalimentarias	Q0174	Mi Granja de Peces	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2022
6	IDEA GTO	S016	Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación.	Q3598	Nodos Productivos	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2022
7	SDAyR	K004	Infraestructura para el Desarrollo	Q0176	Conectando mi Camino Rural	Procesos*	SEDESHU	31/12/2022
8	SEDESHU	S003	Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	Q3450	Vale Grandeza - Compra Local	Procesos*	SEDESHU	31/12/2022
9	CEAG	K003	Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	Procesos*	SEDESHU	31/12/2022
10	ISAPEG	E012	Atención Médica	Q0060	Mi Hospital Cercano	Complementaria de Diseño y Desempeño**	ISAPEG	31/12/2022
11	ISAPEG	E012	Atención Médica	Q1241	Cuidando Mi Trasplante	Procesos	ISAPEG	31/12/2022
12	ISAPEG	E012	Atención Médica	Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Procesos	ISAPEG	31/12/2022
13	SDAyR	S011	Campo sustentable en el uso del agua	Q3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	Diagnóstico y Diseño	SDAyR	31/12/2022
14	SDAyR	S022	Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Q3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	Diagnóstico y Diseño	SDAyR	31/12/2022

15	IEC	E003	Actividades artísticas y culturales	Q0021	Vientos Musicales	Complementaria Diagnóstico**3	IEC	31/12/2022
16	SDES	S018	Capital Humano	Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	Procesos	SDES	31/12/2022

Las evaluaciones deberán realizarse con base en los TdR, publicados en la página institucional de la SEDESHU, con los elementos que establezca la misma y de conformidad con el Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables; así mismo, se deberá consultar los TdR tipo en la siguiente ruta, Documentos M&E, Términos de Referencia Tipo:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

Los informes finales de las evaluaciones de «DIAGNÓSTICO», «DISEÑO», y «PROCESOS» se entregarán en los términos y plazos que establezca la SEDESHU.

Dichos informes se deberán difundir en la página institucional de la SEDESHU, de las dependencias y entidades, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, de acuerdo a la «Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas».⁴

Para dar cumplimiento a lo anterior, las dependencias y entidades responsables de la evaluación deberán remitir los informes finales de las evaluaciones y su formato de difusión para su oportuna publicación en los correspondientes portales, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

8. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Dichas evaluaciones se realizarán por las dependencias y entidades de la administración pública estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales»⁵.

La evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, se incorpora según los criterios para la vertiente de contraloría social.

9. CRITERIOS PARA LA VERTIENTE DE CONTRALORIA SOCIAL.

- a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el «ANEXO 15. Programas sociales estatales» de la Ley;
- b. Que cuenten con reglas de operación;
- c. Que hayan incorporado la evaluación social, en el año próximo anterior;
- d. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- e. Los que por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales».

³ ** Los tipos de Evaluación Complementaria de Diseño y Diagnóstico son en respuesta a una necesidad identificada por las propias dependencias o entidades.

⁴ «Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas», Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013.

⁵ «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales», publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018.

Así pues, se deberá implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

NÚM.	DEPENDENCIA	Q	PROGRAMA	ATIENDE
1	SSP	Q0271	Eventos de Prevención Social del Delito	PSE
2		Q1112	Seguridad Vecinal	PSE
3		Q1113	Unidad Empresarial	PSE
4	DIF	Q3646	Centro de Innovación por el derecho a vivir en familia	PSE
5		Q2398	Apoyos Mayores GTO	PSE
6		Q0110	Sociedad Fuerte y Organizada	PSE
7		Q0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	PSE
8		Q0125	Grandes Sonrisas	PSE
9		Q3184	Intervención Multidisciplinaria para el Fortalecimiento Familiar	PSE
10		Q0108	Todos Adelante GTO	PSE
11		Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	PSE
12		SEDESHU	Q3175	Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social
13	Q0255		Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)	PSE
14	Q0256		Yo Puedo, GTO Puede	PSE
15	Q0261		Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	PSE
16	Q1236		Mi Orgullo, Cultura e Identidad	PSE
17	Q0249		Vive Mejor con Impulso	PSE
18	Q0262		Trabajemos Juntos	PSE
19	Q0257		PODEMOS	PSE
20	Q3174		Módulos de Atención Mi Impulso	PSE
21	Q3450		Vale de Grandeza-Compra Local	PSE
22	Q0252		Servicios Básicos en mi Comunidad	COCOSOP
23	Q0251		Servicios Básicos Gto	COCOSOP
24	Q1606		Embellaciendo Mi Colonia	COCOSOP
25	Q0253		Centros de Impulso Social (A cada Lugar su Bienestar)	COCOSOP
26	Q0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	COCOSOP	
27	ISAPEG	Q0060	Mi Hospital Cercano	PSE
28		Q1241	Cuidando Mi Trasplante	PSE
29		Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	PSE
30	IMUG	Q3128	Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	PSE
31		Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.	PSE
32		Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	PSE
33	SMEI	Q0082	Apoyo Sin Fronteras	PSE
34		Q3056	Camino Seguro para Migrantes	PSE
35		Q3179	Atención a Migrantes en Tránsito	PSE

36	IEC	Q0021	Vientos Musicales	PSE
37	SEGE	Q3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	COCOSOP
38		Q3644	Tejiendo liderazgos	PSE
39	INATEC	Q3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	PSE
40	IDENTUDES	Q3158	GTO Internacional	PSE
41	GTO	Q3161	Becas con Grandeza	PSE
42		Q0133	EXT GTO	PSE
43	CODE	Q0138	Deportistas de Grandeza	PSE
44		Q0134	Colectivo	PSE
45		Q0136	Conectando Mi Camino Rural	PSE
46		Q3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	PSE
47	SDAVR	Q0161	Mi Ganado Productivo	PSE
48		Q0174	Mi Granja de Peces	PSE
49		Q3138	Mi Familia Productiva y Sustentable	PSE
50	PAAT	Q0336	Si por la Defensa Ambiental	PSE
51	SMADT	Q0099	Impulso a la Sustentabilidad Energética	PSE
52		Q0044	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	COCOSOP
53		Q0046	Con Agua para Zonas Urbanas	COCOSOP
54		Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	COCOSOP
55	CEAS	Q0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	COCOSOP
56		Q0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	COCOSOP
57		Q0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	COCOSOP
58	IDEA GTO	Q3598	Nodos Productivos	PSE
59		Q0326	Mi Tienda al 100	PSE
60	SDES	Q0323	Mi Chamba	PSE
		Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	PSE

Los informes finales de las evaluaciones sociales realizadas a través de lo establecido por los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», se entregarán a más tardar el 31 (treinta y uno) del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

Las dependencias y entidades, a través de las áreas de planeación y evaluación, podrán instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación de los procesos de seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones, investigaciones, estudios y contraloría social.

10. SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en este «Plan Anual» serán resueltas por el Comité, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

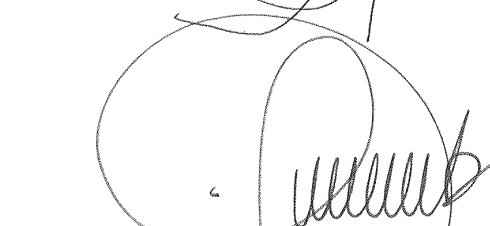
Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 13 (trece) días del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós).



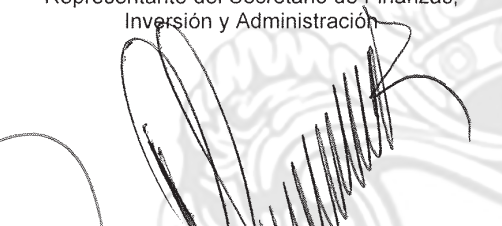
J. Jesús Oviedo Herrera
Secretario de Desarrollo Social y Humano



Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión y
Representante del Secretario de Finanzas,
Inversión y Administración



Carlos Salvador Martínez Bravo
Secretario de la Transparencia y Rendición de
Cuentas



Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación,
Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

La presente hoja de firmas corresponde al Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal de 2022, del 13 (trece) días del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós).

